

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUMBES**

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA N° 09

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA REALIZADA EL 18 DE
SETIEMBRE DEL 2015**

SECRETARIA GENERAL

Tumbes, noviembre de 2015

TUMBES – PERÚ



SESIÓN ORDINARIA N° 09

REALIZADA EL 18 DE SETIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Tumbes, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana del dieciocho de setiembre del dos mil quince, se reunieron en sesión ordinaria, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud – Ciudad Universitaria – los siguientes miembros del Consejo Universitario:

Dr. José de la Rosa Cruz Martínez	Presidente
Dra. Miriam Otiniano Hurtado	Vicerrectora Académica
Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz	Vicerrector Administrativo
Dr. Elber Lino Morán Coronado	Representante de los señores Decanos
Est. Grabiél Peralta Tripul	Representante estudiantil

AUTORIDADES INVITADAS:

Dr. Severo Augusto Burneo Saavedra	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Dr. Edison Enrique Benites Juárez	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Mg. José Luis Saly Rosas Solano	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. Víctor Rojas Luján	Coordinador Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dr. Leocadio Malca Acuña	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar

FUNCIONARIOS INVITADOS:

Mg. Claudio Olaya Olaya	: Jefe de la Oficina General de Administración
Abog. Raúl Chiroque Guerrero	: Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Mg. Yovany Fernández Baca Morán	: Jefa de la Oficina General de Investigación
Mg. Abraham Pérez Urruchi	: Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
Mblgo. Víctor Guzmán Trippul	: Coordinador Académico del CITUNT
Dr. Adán Alvarado Bemuy	: Asesor del Rectorado
Mg. Juan Súclupe Chanamé	: Invitado
Señora Ivonne Wise Merino	: En representación del SITRAUNT.

Comprobado el quórum legal correspondiente, el señor Presidente declaró abierta la sesión y solicitó observaciones al texto del acta de la sesión ordinaria realizada el 13 de agosto del 2015.

Transcurrido un período prudencial y en vista de que no hubo ninguna intervención, dicha acta fue aprobada sin observaciones.

Seguidamente, el señor Presidente dio cuenta del despacho previamente comunicado para la presente sesión, como sigue:



DESPACHO

1. Los expedientes tramitados para el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

2. El expediente N° 10840, del 10 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 002-2015/UNT-CEU-AAB-P, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, alcanza el reglamento y el cronograma para la elección de los nuevos Directores de los departamentos académicos de esta Universidad.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

3. El expediente N° 10447, del 10 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 542-2015/UNT-FCE-D, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, alcanza, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 72-2015/UNT-FCCEE, del 21 de agosto pasado, sobre la regularización de la admisión de los estudiantes que han alcanzado una vacante en el Programa de Estudios Complementarios para Contadores Titulados en Institutos Tecnológicos Públicos.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

4. El expediente N° 10096, del 25 de agosto pasado, correspondiente al oficio N° 528-2015/UNT-FCE-D, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, alcanza, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 63-2015/UNT-FCCEE, del 24 de julio pasado, sobre la modificación del artículo 2° de la Resolución de Consejo Facultad N° 40-2015/UNT-FCCEE, del 18 de mayo del año en curso.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

5. El expediente N° 11009, del 11 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 087-2015/UNT-FCA-SA, mediante el cual el secretario académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, alcanza, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0144-2015/UNT-FCA, del 17 de julio pasado, con la que se dispone la ratificación del apellido materno de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, **Marielena Sulenka Niño Rugel**.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.



6. El expediente N° 10961, del 10 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 925-2015/UNT-FCA-SA, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, propone a los integrantes del Comité de Gestión del Programa de Estudios Complementarios para Técnicos Agropecuarios o Títulos Afines Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos Públicos.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

7. El expediente N° 11159, del 14 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 088-2015/UNT-FCA-SA, mediante el cual el secretario académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, alcanza, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 220-2015/UNT-FCA, con la que se restituye al docente ordinario de esa Facultad, Ing. Vicente Lorenzo Niquén Inga, en el régimen de dedicación a tiempo completo.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

INFORMES

No se formuló ninguno.

PEDIDOS

No se formuló ningún pedido

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **VISTO** el primer asunto del Despacho, referido a los expedientes tramitados sobre aprobación de grados académicos y títulos profesionales.

Seguidamente, fueron vistos los expedientes y los oficios que a continuación se indican:

- 1.1.- El expediente N° 10518, del 03 de setiembre del 2015, correspondiente a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0087, N° 0088, N° 0089, N° 0090, N° 0091, N° 0092-2015/UNT-FIPCM, del 28 de agosto de 2015, expedidas por la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar y mediante las cuales se dispone la aprobación de los grados académicos de **BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**, que deben conferirse a los egresados **GUIDO RICARDO GALLO ROQUE, LUIS ALBERTO**



SANTOS CRUZ, LIZ ROXANA PALAS GARCÍA, JHONNY GERSON MENDOZA PRECIADO, RONALD GARCÍA CAMIZAN y WALLY JOSEPH GÁLVEZ BARRIOS, respectivamente, y se propone al Consejo Universitario para que oficialmente confiera dichos Grados Académicos.

Estando a con lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el numeral 180.12 del artículo 180. del Estatuto de esta Universidad, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 01

- a) RATIFICAR lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0087, N° 0088, N° 0089, N° 0090, N° 0091, N° 0092-2015/UNT-FIPCM, del 28 de agosto del año en curso, expedidas por la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, sobre la aprobación de los grados académicos de BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA, que deben conferirse a los egresados GUIDO RICARDO GALLO ROQUE, LUIS ALBERTO SANTOS CRUZ, LIZ ROXANA PALAS GARCÍA, JHONNY GERSON MENDOZA PRECIADO, RONALD GARCÍA CAMIZAN y WALLY JOSEPH GÁLVEZ BARRIOS, respectivamente.**
- b) CONFERIR, a Nombre de la Nación, los Grados Académicos de Bachiller en Ingeniería Pesquera, a los egresados nominados líneas arriba, para que se les reconozca como tales.**

1.2.- Los expedientes N° 10687 y N° 11483-2015/UNT-FDCP, del 03 y 18 de setiembre de 2015, respectivamente, correspondientes a las Resoluciones del Consejo Provisional de Facultad N° 021 y N° 024-2015/UNT-FDCP, expedidas por la Facultad de Derecho y Ciencia Política y mediante las cuales se aprueban los grados académicos de **Bachiller en Derecho**, que deben conferirse a los egresados **JOSELYN DURAND HERRERA, EILEN MILLEN GUTIERREZ CARRILLO, SHINDEY LIZED RÍOS GARCÍA, JOSE LIBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y BRENDA BERSABET PANTA MORALES** y se propone al Consejo Universitario, la expedición de dichos Grados Académicos.

Al respecto y estando a lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y en el numeral 180.12 del artículo 180. del Estatuto de esta Universidad, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:



ACUERDO N° 02

- a) **RATIFICAR** lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Provisional de Facultad N° 021 y N° 024-2015/UNT-FDCP, expedidas por la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre la aprobación de los grados académicos de Bachiller en Derecho que deben conferirse a los egresados **JOSELYN DURAND HERRERA, EILEN MILLEN GUTIERREZ CARRILLO, SHINDEY LIZED RÍOS GARCÍA, JOSE LIBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y BRENDA BERSABET PANTA MORALES.**
- b) **CONFERIR**, a nombre de la Nación, los Grados Académicos de **BACHILLER EN DERECHO**, a cada uno de los mencionados egresados, para que se les reconozca como tales.

1.3.- El expediente N° 10519, del 09 de setiembre de 2015, correspondiente a la Resolución de Consejo Provisional de Facultad N° 107-2015/UNT-FCSO, elevada por el señor Decano de la Facultad Ciencias Sociales y mediante la cual se aprueba el grado académico de **Bachiller en Gestión en Hotelería y Turismo**, que debe conferirse a la egresada **INDARA RONDOY GARCÍA** y se propone al Consejo Universitario la expedición de dicho grado académico.

Al respecto y estando a con lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el inciso 180.12 del artículo 180. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 03

- a) **RATIFICAR** lo dispuesto en la Resolución de Consejo Provisional de Facultad N° 107-2015/UNT-FCSO, expedida por la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la aprobación del grado académico de **Bachiller en Gestión en Hotelería y Turismo** que debe conferirse a la egresada **INDARA RONDOY GARCÍA.**
- b) **CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Grado Académico de **BACHILLER EN GESTIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO**, a la egresada nominada en el inciso anterior, para que se le reconozca como tal.



- 1.4.- El expediente N° 11387, del 16 de setiembre de 2015, correspondiente a la Resolución de Consejo de Facultad N° 79-2015/UNT-FCCEE, expedida por la Facultad de Ciencias Económicas y con la cual se aprueban los títulos profesionales de **CONTADOR PÚBLICO**, que deben conferirse a los bachilleres **JENNIFER ELIZABETH ORELLANA MEDINA, ARIANA DEL PILAR MARCHÁN SAMANIEGO, ENRIQUE COBEÑAS GÓMEZ, SULMI SARINI REYES ESPINOZA, ALDO ANTENOR CUEVA RAMÍREZ, HAVIER SAMIR FLORES GUEVARA, MAYRA VANESSA ROQUE PUERTAS, SHEYLA MILAGROS MÚÑOZ ROSILLO, ESDENKA TAISS SALDARRIAGA CHANG, CHARMIAN CLAUDINE DAVIS ÁVILA, YENNY CECILIA MARCHÁN SAMANIEGO, JAIME ROBERTO SILVA MÁRCHAN, EMILYN FARINA SALAZAR ALEMÁN, IRVIN YEES ZÁRATE RODRÍGUEZ, KARKA ELIZABETH BEJAR ROQUE, TATIANA DEL PILAR INFANTE ZAPATA, ROSMERY JANET CANO YOVERA, MERLY DANESCA LLONTOP RENTERÍA, MARLENY SILVA VINCES, KARLO XAVIER BEJAR ROQUE, EVELYN JAZMIN VÁSQUEZ BUGARIN, SUSAN ELIZABETH INFANTE HIDALGO, LORENA LYSSET LOAYZA PEÑA, YHON HUMBERTO GUEVARA RIVAS, LICETTI ELVA BENITES AURICH, YUBICSA ISABEL YOVERA MEDINA, JUAN CARLOS GARCÍA URBINA, ALBERTO RENGIFO RAMÍREZ, DARWIN JEAN PIERO ESCOBAR DIOS, GUISELLA MARIBEL ESPINOZA VILCHEZ, KARLA ELIZABETH SEMINARIO PALACIOS, RUT NOEMY YAMUNAUQUÉ SULLÓN, LISZETH DEL PILAR JARAMILLO LLACSA, EMILIN JHON PIERR PAUCAR GONZALES, DANYELL ORLANDO VIVAS VEINTEMILLA, FRANSHESCA ENID NORIEGA BENITES, ANDY EMMANUEL SILVA OLAYA, JULITZA MABEL SORROZA LÓPEZ, INGRID KATHERINE ERAS ALEMÁN, RUBEN ARNOLD ARROYO MENA, VIANCA ELIZABETH MURILLO GARCÍA, JOSÉ MARTÍN NÚÑEZ PEREYRA, FIORELA ISABEL RUIZ DIOS.**

Al respecto y estando a con lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el numeral 180.12 del artículo 180. del Estatuto de esta Universidad, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 04

- a) RATIFICAR lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 79-2015/UNT-FCCEE, expedida por la Facultad de Ciencias Económicas, sobre la aprobación de los Títulos Profesionales de CONTADOR PÚBLICO, que deben conferirse a los bachilleres JENNIFER ELIZABETH ORELLANA MEDINA, ARIANA DEL PILAR MARCHÁN SAMANIEGO, ENRIQUE COBEÑAS GÓMEZ, SULMI SARINI REYES ESPINOZA, ALDO ANTENOR CUEVA RAMÍREZ, HAVIER SAMIR FLORES GUEVARA, MAYRA VANESSA ROQUE PUERTAS, SHEYLA MILAGROS MÚÑOZ ROSILLO, ESDENKA TAISS**



SALDARRIAGA CHANG, CHARMIAN CLAUDINE DAVIS ÁVILA, YENNY CECILIA MARCHÁN SAMANIEGO, JAIME ROBERTO SILVA MÁRCHAN, EMILYN FARINA SALAZAR ALEMÁN, IRVIN YEES ZÁRATE RODRÍGUEZ, KARKA ELIZABETH BEJAR ROQUE, TATIANA DEL PILAR INFANTE ZAPATA, ROSMERY JANET CANO YOVERA, MERLY DANESCA LLONTOP RENTERÍA, MARLENY SILVA VINCES, KARLO XAVIER BEJAR ROQUE, EVELYN JAZMIN VÁSQUEZ BUGARIN, SUSAN ELIZABETH INFANTE HIDALGO, LORENA LYSSET LOAYZA PEÑA, YHON HUMBERTO GUEVARA RIVAS, LICETTI ELVA BENITES AURICH, YUBICSA ISABEL YOVERA MEDINA, JUAN CARLOS GARCÍA URBINA, ALBERTO RENGIFO RAMÍREZ, DARWIN JEAN PIERO ESCOBAR DIOS, GUISELLA MARIBEL ESPINOZA VILCHEZ, KARLA ELIZABETH SEMINARIO PALACIOS, RUT NOEMY YAMUNAQUÉ SULLÓN, LISZETH DEL PILAR JARAMILLO LLACSA, EMILIN JHON PIERR PAUCAR GONZALES, DANYELL ORLANDO VIVAS VEINTEMILLA, FRANSHESCA ENID NORIEGA BENITES, ANDY EMMANUEL SILVA OLAYA, JULITZA MABEL SORROZA LÓPEZ, INGRID KATHERINE ERAS ALEMÁN, RUBEN ARNOLD ARROYO MENA, VIANCA ELIZABETH MURILLO GARCÍA, JOSÉ MARTÍN NÚÑEZ PEREYRA, FIORELA ISABEL RUIZ DIOS.

a) AUTORIZAR, el otorgamiento, a nombre de la Nación, de los Títulos Profesionales de CONTADOR PÚBLICO, a cada uno de los mencionados Bachilleres, para que se les reconozca como tales.

1.5.- El expediente N° 11387, del 16 de setiembre de 2015, correspondiente a la Resolución de Consejo de Facultad N° 79-2015/UNT-FCCEE, expedidas por la Facultad de Ciencias Económicas y mediante la cual se aprueban los títulos profesionales de Licenciado en Administración, que debe conferirse a los bachilleres KARIN MACAS BUSTAMANTE, VANNESA ELIZABETH VARGAS VILELA, DAVIS ALFONSO SILVA OLAYA, JORGE ROLANDO RENTERIA LABAN, LEONET LISSETH REGALADO MEDINA, SOLANGE MELISSA CHIRINOS VALLADOLID, JORGE DAVID JIMÉNEZ SALDARRIAGA, YORMAN TOCTO ROMÁN, DIEGO ENRIQUE SAUCEDO GONZALES, ASTRY LIZET RAMOS MONCADA, MARCIA DE FATIMA CAMPOS DE LA CRUZ, JULIO SANTOS RAMÍREZ ANTÓN, ESTHER CAROLINA SOTOMAYOR BUENDIA, JAZMIN LAURITA ZAPATA APOLO y VERENICE SÁNCHEZ PEÑA.



Sobre lo anterior y en conformidad con lo normado en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el inciso 180.12 del artículo 180. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 05

- a) RATIFICAR lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 79-2015/UNT-FCCEE, expedidas por la Facultad de Ciencias Económicas, sobre la aprobación de los Títulos de Licenciado en Administración, que deben conferirse a los Bachilleres nominados líneas arriba.**
- b) AUTORIZAR, el otorgamiento, a nombre de la Nación, del Título Profesional de Licenciado en Administración, a cada uno de los mencionados bachilleres, para que se les reconozca como tales.**

1.6.- Los expedientes N° 11459 y N° 11460, del 17 de setiembre de 2015, correspondientes a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 02 y N° 03-2015/UNT-FCSO, respectivamente, elevadas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y mediante las cuales se aprueban los **Títulos Profesionales en Gestión en Hotelería y Turismo**, que deben conferirse a los bachilleres **LADY ALEJANDRA SALDARRIAGA SOSA** y **JUAN LUIS RISCO GRANDA** y se propone al Consejo Universitario la expedición de dichos títulos profesionales.

Sobre lo anterior, en conformidad con lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el inciso 180.12 del artículo 180. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 06

- a) RATIFICAR lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 02 y N° 03-2015/UNT-FCSO, expedidas por la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la aprobación de los Títulos Profesionales en Gestión en Hotelería y Turismo que deben conferirse a los bachilleres **LADY ALEJANDRA SALDARRIAGA SOSA** y **JUAN LUIS RISCO GRANDA**, respectivamente.**



b) CONFERIR, a nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL EN GESTIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO, a cada una de los mencionados bachilleres, para que se les reconozca como tales.

1.7.- Los expedientes N° 10517 y N° 10583, del 03 de setiembre del año en curso, correspondientes a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0084, N° 0085 y N° 0086-2015/UNT-FIPCM, mediante las cuales el Consejo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, propone al Consejo Universitario, para que en conformidad con las atribuciones prescritas en el numeral 180.12 del artículo 180. del Estatuto de esta Universidad y en la Ley Universitaria N° 30220, se confiera el **TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO**, a los bachilleres **RAFAEL ANTONIO INFANTE VALLADARES, MARÍA ZORAIDA UBILLUS BRAVO y ENZO STEFANO SALDARRIAGA AREVALO**, respectivamente.

Al respecto y en conformidad a con lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el inciso 180.12 del artículo 180. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 07

- a) RATIFICAR lo dispuesto en la Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0084, N° 0085 y N° 0086-2015/UNT-FIPCM, expedidas por la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, sobre la aprobación de los títulos de INGENIERO PESQUERO, que deben conferirse a los bachilleres RAFAEL ANTONIO INFANTE VALLADARES, MARÍA ZORAIDA UBILLUS BRAVO y ENZO STEFANO SALDARRIAGA AREVALO.**
- b) CONFERIR, a nombre de la Nación, el TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO a los bachilleres a quienes se refiere lo consignado en el presente acuerdo, para que se les reconozca como tales.**



1.8.- El expediente N° 10686, del 18 de setiembre de 2015, correspondiente a las Resoluciones de Consejo Provisional de Facultad N° 022 y N° 023-2015/UNT-FDCP-CA, elevadas por el Coordinador Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y mediante las cuales se aprueban los **TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO** que se deben conferir a los bachilleres **EDDIE OMAR LAMA VILLAR, FREDDY JOSEFINA ANTÓN GARCÍA, LIZ BRIGITTE MECA AGURTO, ROSA MARÍA VALLADARES MENDOZA, CRISTHIAN JAVIER FEJOO ZÁRATE, ZORAIDA ESTHER ÁVILA ZURITA, VÍCTOR LUIS BALLADARES CORNEJO, MARCELA LOURDES BARDALES COSTA, ANGELY FÁTIMA CEDILLO MOZOMBITE, GUILIANA IKEIKO LAQUE FARFÁN, KARLA MIRELLA LAVALLE NOBLECILLA, SEGUNDO FRANCISCO LUNA ESPINOZA, RENZO ORLANDO NIMA ALBURQUEQUE, DAN KENY NIZAMA YACILA, FLOR YOVANI RIVERA JIMÉNEZ, NORA RUTH ROJAS CRUZ, CARLOS MANUEL ROMERO GARCÍA, EDSON JHON SAAVEDRA RETO, DANNY ROMMER SALAS CASTILLO, JHULIE JASSUKO SEMINARIO ALBURQUEQUE, MARÍA DEL PILAR SILVA MORALES, TANIA ELIZABETH SILVA RETO, VÍCTOR HUGO JOSUÉ SULLÓN ALBURQUEQUE, MELBA ALEJANDRA OLAVARRIA GONZALES, OSCAR MARTÍN VALLADARES MONCADA y JHAJAIRA PRISCILLA VÁSQUEZ LAZO** y se propone al Consejo Universitario, la expedición de dichos títulos profesionales.

Al respecto y en conformidad a con lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el inciso 180.12 del artículo 180. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 08

a) RATIFICAR lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Provisional de Facultad N° 022 y N° 023-2015/UNT-FDCP-CA, expedidas por la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre la aprobación de los Títulos Profesionales de abogado que deben conferirse a los bachilleres EDDIE OMAR LAMA VILLAR, FREDDY JOSEFINA ANTÓN GARCÍA, LIZ BRIGITTE MECA AGURTO, ROSA MARÍA VALLADARES MENDOZA, CRISTHIAN JAVIER FEJOO ZÁRATE, ZORAIDA ESTHER ÁVILA ZURITA, VÍCTOR LUIS BALLADARES CORNEJO, MARCELA LOURDES BARDALES COSTA, ANGELY FÁTIMA CEDILLO MOZOMBITE, GUILIANA IKEIKO LAQUE FARFÁN, KARLA MIRELLA LAVALLE NOBLECILLA, SEGUNDO FRANCISCO LUNA ESPINOZA, RENZO ORLANDO NIMA ALBURQUEQUE, DAN KENY NIZAMA YACILA, FLOR YOVANI RIVERA JIMÉNEZ, NORA RUTH ROJAS CRUZ, CARLOS MANUEL ROMERO GARCÍA, EDSON JHON SAAVEDRA RETO,



DANNY ROMMER SALAS CASTILLO, JHULIE JASSUKO SEMINARIO ALBUQUEQUE, MARÍA DEL PILAR SILVA MORALES, TANIA ELIZABETH SILVA RETO, VÍCTOR HUGO JOSUÉ SULLÓN ALBUQUEQUE, MELBA ALEJANDRA OLAVARRIA GONZALES, OSCAR MARTÍN VALLADARES MONCADA y JHAJAIRA PRISCILLA VÁSQUEZ LAZO.

b) CONFERIR a nombre de la Nación, los TÍTULOS PROFESIONALES DE ABOGADO, a los mencionados bachilleres, para que se les reconozca como tales.

1.9.- El oficio N° 0562-2015/UNT-FCS, del 17 de setiembre de 2015, mediante el cual se alcanza las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 154 y N° 155-2015/UNT-FCS, expedidas por la Facultad de Ciencias de la Salud y con las cuales se dispone la aprobación de los **TÍTULOS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, que deben conferirse a los bachilleres **SANDRO LENIN ZÁRATE ZAPATA y MARCO ANTONIO MORÁN CAMPAÑA**, respectivamente, y se propone al Consejo Universitario para que oficialmente confiera dichos Títulos Profesionales.

Sobre esa propuesta y en conformidad con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el inciso 180.12 del artículo 180. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 09

a) RATIFICAR lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 154 y N° 155-2015/UNT-FCS, expedidas por la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la aprobación de los Títulos Profesionales de Licenciado en Enfermería, que deben conferirse a los bachilleres SANDRO LENIN ZÁRATE ZAPATA y MARCO ANTONIO MORÁN CAMPAÑA, respectivamente.

b) DISPONER el otorgamiento, a nombre de la Nación, del Título Profesional de Licenciado en Enfermería a los mencionados Bachilleres, para que se les reconozca como tales.



1.10.- El oficio N° 0562-2015/UNT-FCS, del 17 de setiembre de 2015, con el cual se alcanzan a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 150, N° 151, N° 152, N° 153, N° 159 y N° 160-2015/UNT-FCS, expedidas por la Facultad de Ciencias de la Salud y mediante las cuales se dispone la aprobación de los **TÍTULOS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA**, que deben conferirse a las bachilleres **PATRICIA LISBETH URBINA BARRETO, RUDY ALIYNA VILCHEZ ICANAQUE, ANABELLA MARIY GUERRERO ROQUE, JUDITH MARÍA GODOS JACINTO, FABIOLA MADRID SÁNCHEZ y FLOR YESENIA JIMÉNEZ ROSILLO**, respectivamente, y se propone al Consejo Universitario, para que oficialmente confiera dichos títulos profesionales.

Al respecto y en conformidad con lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el inciso 180.12 del artículo 180. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 10

a) RATIFICAR lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 150, N° 151, N° 152, N° 153, N° 159 y N° 160-2015/UNT-FCS, expedidas por la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la aprobación de los títulos profesionales de licenciada en obstetricia, que deben conferirse a las bachilleres PATRICIA LISBETH URBINA BARRETO, RUDY ALIYNA VILCHEZ ICANAQUE, ANABELLA MARIY GUERRERO ROQUE, JUDITH MARÍA GODOS JACINTO, FABIOLA MADRID SÁNCHEZ y FLOR YESENIA JIMÉNEZ ROSILLO, respectivamente.

b) DISPONER el otorgamiento, a Nombre de la Nación, de los Títulos Profesionales de Licenciada en Obstetricia a las bachilleres nominadas líneas arriba, para que se les reconozca como tales.

1.11.- **VISTO** el expediente N° 11059, del 14 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 426-2015/UNT-EPG-D, mediante el cual el Director (e) de la Escuela de Posgrado, alcanza, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Escuela N° 059-2015/UNT-EPG-CE, sobre la aprobación del grado académico de Magíster en Ciencias en Salud Familiar y Comunitaria, que debe conferirse al Br. **OSCAR EFRAIN RAMOS SAMANIEGO**.



Al respecto, se indica que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9. del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el numeral 180.12 del artículo 180. Estatuto, la Universidad Nacional de Tumbes está facultada para conferir, a nombre de la Nación, grados académicos de maestro y de doctor a propuesta formal de la Escuela de Postgrado.

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que el Br. **OSCAR EFRAIN RAMOS SAMANIEGO**, ha cumplido con los requisitos formalmente establecidos para optar el Grado Académico de Magíster en Ciencias de la Salud con mención en Salud Familiar y Comunitaria, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 11

- a) RATIFICAR lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Escuela N° 059-2015/UNT-EPGCE, expedida por la Escuela de Postgrado, el 24 de julio del 2015, sobre la aprobación del Grado Académico de MAGÍSTER EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, que debe conferirse al Magíster OSCAR EFRAIN RAMOS SAMANIEGO.**
- b) CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de MAGÍSTER EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA al Magíster OSCAR EFRAIN RAMOS SAMANIEGO, para que se le reconozca como tal.**
- 1.12.- El expediente N° 11419, del 17 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 085-2015/UNT-CITUNT-DACAD, sobre la propuesta formulada por la Directora Académica del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes (CITUNT), para la aprobación de los títulos de técnico en asistencia gerencial que deben conferirse a los egresados de ese Centro, **DANNY LISBETH ELIZALDDE CARRILLO, ULISES FLORES GUEVARA y DIANITA DEL PILAR MOSCOSO BONILLA.**

Al respecto, se tuvo en cuenta que de lo expuesto en el indicado oficio y en la información que se le adjunta, se desprende que los mencionados egresados, han cumplido con los requisitos establecidos en el **Reglamento para la Obtención del Título de Técnico en el Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes**, para optar el título de Técnico en Asistencia Gerencial.



En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 12

- a) **APROBAR el TÍTULO DE TÉCNICO EN ASISTENCIA GERENCIAL, que debe conferirse a los egresados del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes (CITUNT), DANNY LISBETH ELIZALDDE CARRILLO, ULISES FLORES GUEVARA y DIANITA DEL PILAR MOSCOSO BONILLA.**
- b) **CONFERIR el Título de Técnico en Asistencia Gerencial, a los mencionados egresados del Centro de Informática y Telecomunicaciones, para que se les reconozca como tales.**

1.13.- El expediente N° 11419, del 17 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 085-2015/UNT-CITUNT-DACAD, sobre la propuesta formulada por la Directora Académica del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes (CITUNT), para la aprobación del título de técnico en informática y sistemas que debe conferirse al egresado de ese Centro, **ERIK JONATHAN CASTILLO MORÁN.**

Al respecto, se tuvo en cuenta que de lo expuesto en la indicada comunicación y en la información que se le adjunta, se desprende que el mencionado egresado ha cumplido con los requisitos establecidos en el **Reglamento para la Obtención del Título de Técnico en el Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes**, para optar el título de técnico en informática y sistemas.

En razón de lo anterior, en conformidad con lo establecido en el artículo 3º del precitado Reglamento y atendiendo a lo informado por la Directora Académica del Centro de Informática y Telecomunicaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 13

- a) **APROBAR el TÍTULO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS que debe conferirse al egresado del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes (CITUNT), ERIK JONATHAN CASTILLO MORÁN.**



b) CONFERIR el Título de Técnico en Informática y Sistemas, al mencionado egresado para que se le reconozca como tal.

1.14.- El expediente N° 11247, del 15 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 475-2015/UNTUMBES-FACSO, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales alcanza información para que se confieran 35 títulos de segunda especialidad profesional en psicopedagogía.

Al respecto, se indica que al amparo de lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de Tumbes confiere títulos de segunda especialidad profesional, a nombre de la Nación y a propuesta formal de sus respectivas Facultades.

En razón de lo anterior y estando a lo propuesto por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 14

CONFERIR, a nombre de la Nación, el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOPEDAGOGÍA, a los siguientes profesionales:

- | | |
|--|---|
| 1. ROSARIO DEL PILAR ACUÑA SAN MARTÍN | 19. SUSANA PATRICIA MARROQUIN VALDIVIEZO |
| 2. DORIS ALEGRÍA DEL AGUILAR | 20. MELVA GLADIZ MONDRAGON CASTILLO DE TORRES |
| 3. NELIDA LUCIANA ALVAREZ GUTIERREZ | 21. WENDY MARIELLA NAVARRO VIDAL DE SAAVEDRA |
| 4. BLANCA YSABEL BARRETO ESCARATE | 22. SOFIA ISABEL PARRA ESPINOZA |
| 5. LEONARDO BOZA ENCISO | 23. TERESA DE JESÚS PEÑA PUESCAS DE BAIQUE |
| 6. HUGO CABRERA CANDIOTE | 24. MARIBLE DEL PILAR ROJAS VALLADARES |
| 7. ZOILA VIOLETA CALLE CHECA | 25. MANUELA ROMERO AGUILAR |
| 8. MARY LUZ CÁRDENAS GUEVARA | 26. ANGÉLICA MAGALY ROSPIGLIOSI CONDORI |
| 9. ELISA DE LOS MILAGROS CARRASCO CASTRO | 27. ARQUIMEDES ALEX RUIZ ORTIZ |
| 10. ENMA ROSSANA CARRILLO ÁLVAREZ | 28. CARLOS ALBERTO SALDAÑA CALLE |
| 11. BLANCA LUZ DE LA CALLE LIZANO | 29. YENNY DEL PILAR SIANCAS MORALES |
| 12. ELIZABETH FLORES REYES | 30. JACQUELINE SUSAN VILLALTA MENDOZA |
| 13. MARÍA ELIZABETH GAMARRA ESCARATE | 31. JULIA ZAPATA DE CARRASCO |
| 14. MIRIAM ESTHER GARCÍA SUAREZ | 32. MARTIZA ZEGARRA PALACIOS |
| 15. NORA LUZMILA GUTIERREZ SÁNCHEZ | 33. MARÍA MERCEDES VALDIVIEZO SAAVEDRA |
| 16. BEATRIZ JARAMILLO COZ | 34. MARINA VILCHEZ DE RIVAS |
| 17. MARIO ALEXANDER LAZO QUINDE | 35. JACQUELINE SUSAN VILLALTA MENDOZA. |
| 18. MARIBEL LABAN GARCÍA | |



2.- **VISTO** el expediente N° 10840, del 11 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 002-2015/UNT-CEUA, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, propone, para su aprobación, **EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.**

Al respecto, se indica lo siguiente:

- El mencionado **REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, constituye un documento técnico en el que se establecen los requisitos y las condiciones que deben cumplirse, así como el procedimiento que tiene que observarse para la elección de los nuevos directores de los Departamentos Académicos de esta Universidad.
- Por lo expuesto, se consideró deviene procedente la aprobación, como corresponde, del indicado Reglamento, cuyo texto fue visto y revisado en la presente en la sesión ordinaria, a efecto de concordarlo con lo establecido, al respecto, en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que también se propone el cronograma correspondiente al proceso de elección de los directores de los diferentes Departamentos Académicos de cada una de las Facultades de esta Universidad, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 15

- a) **APROBAR** el **REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, documento constituido de VII Capítulos, 48 artículos y 02 disposiciones finales y cuyo texto obra en el expediente señalado líneas arriba de este acuerdo.
- b) **DISPONER** la **aprobación del Cronograma correspondiente al proceso de elección de los nuevos directores de los Departamentos Académicos de esta Universidad, conforme al siguiente detalle:**



N°	ACTIVIDADES:	FECHAS:
1	Convocatoria y publicación del cronograma electoral	28 de setiembre del 2015
2	Publicación del padrón electoral de los docentes en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes.	29 de setiembre del 2015
3	Presentación de tachas al padrón electoral	30 de setiembre del 2015
4	Absolución de tachas al padrón electoral.	01 de octubre del 2015
5	Aprobación del padrón electoral	02 de octubre del 2015
6	Inscripción de candidatos, según lo establecido en el Reglamento de Elecciones. (*)	05 y 06 de octubre del 2015
7	Publicación de candidatos que solicitan inscripción.	07 de octubre del 2015.
8	Presentación de tachas a los candidatos que solicitan inscripción.	09 y 12 de octubre del 2015
9	Absolución de tachas a los candidatos.	13 de octubre del 2015.
10	Publicación de candidatos inscritos y declarados aptos.	14 de octubre del 2015.
11	Sorteo de los miembros de mesa : titulares y suplentes	15 de octubre del 2015.
12	Distribución del material electoral. Horas de votación : de 09 a.m. a 13.00 p.m.	16 de octubre del 2015. Universidad Universitaria.
	Centro de votación docente	
13	Votación, escrutinio y cómputo de la votación	16 de octubre del 2015.
14	Proclamación y acreditación de candidatos electos	19 de octubre del 2015

Adoptado que fue el acuerdo anterior, se tuvo en cuenta que mediante las Resoluciones que seguidamente se consignan, se formaliza la elección de los docentes que actualmente desempeñan el cargo de director de los Departamentos Académicos pertenecientes a las Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias Económicas. Dichas Resoluciones son las siguientes:

- ✓ La Resolución N° 0866-2012/UNT-R, del 02 de octubre de 2012, sobre la confirmación de la elección de los docentes **Carlos Manuel Sabino Escobar, Julio Raúl Mena Preciado y Segundo Toribio Agurto Morán**, como, entonces, jefes y ahora directores de los Departamentos Académicos de Matemática e Informática, de Contabilidad y de Administración y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, respectivamente.
- ✓ La Resolución N° 0904-2012/UNT-CU, del 10 de octubre de 2012, con la que se formaliza la elección del **MSc. Néstor Delfín Castillo Díaz**, como jefe y ahora director del Departamento Académico de Producción Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias.



- ✓ La Resolución N° 0905-2012/UNT-FCA, del 10 de octubre de 2012, con la cual se confirma la elección del **ING. Cléver Antonio Alemán Gonzales**, como jefe y ahora director del Departamento Académico de Ingeniería Agrícola y Suelos de la Facultad de Ciencias Agrarias;
- ✓ La Resolución N° 0906-2015/UNT-CU, del 10 de octubre de 2012, con la que se confirma la elección del **Ing. Milton Valladolid Ramos**, como jefe y ahora director del Departamento Académico de Sanidad Vegetal y Producción Pecuaria de esa misma Facultad.
- ✓ Y la Resolución N° 0835-2012/UNT-R, del 25 de setiembre de 2012, con la que se oficializa la elección de la **Mg. Isabel Niquén Inga**, en el cargo de jefa, ahora directora, del Departamento Académico de Química y Física de dicha Facultad.

Al respecto, se precisa lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el periodo de elección de los mencionados funcionarios docentes, fue de tres años, de lo expuesto líneas arriba se desprende que el 19 de agosto pasado, feneció el periodo de la elección de la entonces jefa del Departamento Académico de Química y Física; el 21 del presente, feneció el periodo de elección de los entonces jefes de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas; y el 27 de este mes, feneció el periodo de elección de los actuales directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- En vista de lo dispuesto en el acuerdo anterior, signado con el número 15, se impone la necesidad de disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, para garantizar la continuidad del normal funcionamiento institucional de dichas unidades de servicios académico.

En razón de lo aquí expuesto, estando a lo normado en la Ley Universitaria N° 30220, sobre la nueva denominación de director de los docentes responsables de la conducción institucional de los Departamentos Académicos, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:



ACUERDO N° 16

PRORROGAR, en razón de lo señalado en la parte expositiva y hasta la elección de los nuevos directores, el desempeño de los directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Agrarias y cuyos nombres a continuación se consignan, como sigue:

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- El docente **Carlos Manuel Sabino Escobar**, en el cargo de director del Departamento Académico de Matemática e Informática.
- El docente **Julio Raúl Mena Preciado**, en el cargo de director del Departamento Académico de Contabilidad.
- Del docente **Segundo Toribio Agurto Morán**, en el cargo de director del Departamento Académico de Administración y Economía;

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

- El docente **Néstor Delfín Castillo Díaz**, en el cargo de director del Departamento Académico de Producción Agrícola.
- El docente **Cléver Antonio Alemán Gonzales**, en el cargo de director del Departamento Académico de Ingeniería Agrícola y Suelos.
- El docente **Ing. Milton Valladolid Ramos**, en el cargo de director del Departamento Académico de Sanidad Vegetal y Producción Pecuaria.
- La docente **Mg. Isabel Niquén Inga**, en el cargo de directora del Departamento Académico de Química y Física.

- 3.- **VISTO** el expediente N° 10447, del 10 de setiembre del año en curso, correspondiente al oficio N° 542-2015/UNT-FCE-D, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, eleva, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 72-20151/UNT-FCE-D, del 21 de agosto pasado, con la que se formaliza la admisión de un total de 27 contadores al Programa de Estudios Complementarios para Contadores Titulados en Institutos Tecnológicos Públicos que se administra en la Facultad de Ciencias Económicas.



Al respecto debe tenerse en cuenta que conforme se indica en la parte considerativa de la indicada Resolución, el mencionado acto de admisión, se realizó en julio del 2011, por lo que se trata de un acto totalmente consumado.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 17

- a) RATIFICAR, en vía de regularización, lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 72-20151/UNT-FCE-D, expedida por la Facultad de Ciencias Económicas, el 21 de agosto del año en curso, sobre el acto de regularización señalado en la parte expositiva de este acuerdo.**
- b) CONFIRMAR, en vía de regularización, el acto de admisión, en el 2011, al Programa de Estudios Complementarios para Contadores titulados en Institutos Tecnológicos Públicos que se administra en la Facultad de Ciencias Económicas, de los contadores que seguidamente se nominan:**

APELLIDOS Y NOMBRES

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. ALAMO HERRERA, Cinthia Melissa | 15. MATAMORO MEDINA, Yesica Carolina |
| 2. AMAYA CHORRES, Heydi Anais | 16. MONTALBAN IPANAQUE, Shirlí |
| 3. ASTUDILLO SILVA, Ronald Nicanor | 17. NAMUCHE SANDOVAL, Segundo Bartolome |
| 4. CALERO SERNA, Jean Anthony | 18. OLIVOS YOYERA, Miguel Ángel |
| 5. CESPEDES VINCES, Jorge Luis | 19. PEÑA ASTUDILLO, Segundo Elias |
| 6. CORDOVA CAMPOS, Handy Leycester | 20. RAYMUNDO NEYRA, Ericka Margot |
| 7. CRUZ RODRÍGUEZ, Anita Mirella | 21. RIVAS SANCHEZ, Diana Yesenia |
| 8. FLORES TRONCOS, Katerine Charlegne | 22. R4ODRÍGUEZ SALAZAR, Junior Alberto |
| 9. GARAY FLORES, Rosa Viviana | 23. SANDOVAL HERRERA, Harold Renzo |
| 10. GARCÍA CHANTA, Roxana | 24. SILVA JIMENEZ, Francisco Javier |
| 11. INFANTE CORDOVA, Erika Mercedes | 25. SORROZA INFANTE, Felix |
| 12. JARAMILLO FLORES, Fredesvinda | 26. TERRANOVA LAVALLE, Maribel Antonieta |
| 13. JIMENEZ YANGUA, Jaison Antony | 27. VALLADARES MAURICIO, Rafael Antony. |
| 14. MACAS CESPEDES, Vivien Anais | |



- 4.- **VISTO** el expediente N° 10096, del 21 de agosto de 2015, correspondiente al oficio N° 528-2015/UNT-FCE-D, mediante el cual se alcanza, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 63-2015/UNT-FCCEE, expedida por la Facultad de Ciencias Económicas, el 24 de julio pasado, con la que se modifica el artículo 2° de la Resolución de Consejo de Facultad N° 40-2015/UNT-FCCEE, del 18 de mayo del año en curso, con los siguientes términos:

“AUTORIZAR a las instancias académicas pertinentes de la Facultad de Ciencias Económicas, para que le brinden las facilidades necesarias dentro del marco de la ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Tumbes para que el profesor **MG. Juan Santiago Blas Pérez**, pueda realizar sus estudios de manera satisfactoria”.

Sobre esto último, se precisa que lo actuado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a la expedición de la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 63-2015/UNT-FCCEE, se ampara en lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 1° de julio del año en curso, para que se modifique dicha Resolución, en vista de que la modalidad con la que se desarrolla el Programa de Doctorado en Estadística y Matemática, que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Santa y en el que sigue estudios el docente ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas, MG. Juan Santiago Blas Pérez, no exige el desplazamiento semanal de dicho docente.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 18

a) RATIFICAR lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 63-2015/UNT-FCCEE, expedida por la Facultad de Ciencias Económicas, el 24 de julio del 2015, sobre La modificación del artículo 2° de la Resolución de Consejo de Facultad N° 40-2015/UNT-FCCEE, del 18 de mayo pasado, modificación dispuesta en los términos transcritos en la parte expositiva de este acuerdo.

- 5.- **VISTO** el expediente N° 11009, del 11 de setiembre de 2015, correspondiente a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0144-2015/UNT-FCA, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, el 17 de julio pasado, con la que se dispone la rectificación del apellido materno de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, **Marielena Sulenka Niño Rugel**, en los documentos oficiales de esa Facultad, en los que, erróneamente, se ha escrito como **RUJEL** su segundo apellido.



Sobre lo anterior, se precisa que de lo fundamentado en la indicada Resolución, se desprende que para su expedición, se ha tenido en cuenta documentos de valor probatorio suficiente presentados por la mencionada estudiante, específicamente su partida de nacimiento y su documento de identidad nacional (DNI).

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 19

a) ACOGER lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0144-2015/UNT-FCA, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, el 17 de julio del 2015, sobre la rectificación señalada en la parte expositiva de este acuerdo.

b) CONFIRMAR la modificación, en los documentos oficiales de la Facultad de Ciencias Agrarias, del segundo apellido de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias MARIELENA SULENKA NIÑO RUGEL, toda vez que en razón de lo señalado en la parte considerativa, se admite como correcto el de "RUGEL" y no el de "RUJEL", como, equivocadamente, se ha consignado en dichos documentos.

6.- **VISTO** el expediente N° 10961, del 11 de setiembre de 2015, correspondiente al oficio N° 925-2015/UNT-FCA, sobre la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, para que se disponga la nueva conformación del Comité de Gestión del Programa de Estudios Complementarios para Técnicos Agropecuarios o Títulos Afines Egresados de Institutos Tecnológicos Públicos, que administra esa Facultad.

Sobre lo anterior, se consideró que deviene procedente la propuesta formulada, para que se disponga la nueva conformación del Comité de Gestión que debe tener a su cargo la conducción del indicado Programa de Estudios Complementarios para Técnicos Agropecuarios o Títulos Afines Egresados de Institutos Tecnológicos Públicos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:



ACUERDO N° 20

DESIGNAR, con efectividad al 1° de setiembre del 2015, a los docentes cuyos nombres seguidamente se indican, como nuevos integrantes del COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA TÉCNICOS AGROPECUARIOS O TÍTULOS AFINES EGRESADOS DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS PÚBLICOS. Dichos docentes son los siguientes:

PRESIDENTE	: Mg. Carlos Alberto Deza Navarrete
DIRECTOR ACADÉMICO	: Mg. Javier Mijahuanca Infante
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	: Mg. Carlos Germán Correa Mogollón.

7.- **VISTO** el expediente N° 11159, del 14 de setiembre de 2015, correspondiente a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0220-2015/UNT-FCA, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, el 08 del corriente, sobre la restitución del docente ordinario de esa Facultad Ing. Vicente Lorenzo Niquén Inga, en el régimen de dedicación a tiempo completo.

Sobre lo anterior, se indica lo siguiente:

- Con la Resolución N° 0329-2015/UNTUMBES-CU, del 26 de mayo del año en curso, se formaliza la modificación del régimen de dedicación, de tiempo completo a tiempo parcial, del docente ordinario de la Facultad de Ciencias Agrarias, **Ing. Vicente Lorenzo Niquén Inga**, a partir del 16 de enero de ese año, hasta la fecha de finalización de su desempeño en el cargo de Director Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno de Tumbes.
- De lo argumentado en la Resolución señalada en la referencia, se desprende que el **ING. VICENTE LORENZO NIQUEN INGA**, ha sido cesado en el cargo de Director Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que en conformidad con lo consignado en el artículo 2° de la indicada Resolución N° 0329-2015/UNTUMBES-CU, dicho docente debe ser repuesto en el régimen de dedicación a tiempo completo, desde la fecha de su reincorporación efectiva a esta Universidad, en ese régimen de dedicación.

Que en razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:



ACUERDO N° 21

- a) RATIFICAR lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0220-2015/UNT-FCA, expedida por la Facultad de Ciencias Agrarias, el 08 de setiembre del 2015, sobre la restitución del docente ordinario de esa Facultad, Ing. VICENTE LORENZO NIQUÉN INGA, en el régimen de dedicación a tiempo completo.**
- b) CONFIRMAR la restitución al régimen de dedicación a tiempo completo, al docente ordinario de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ing. VICENTE LORENZO NIQUÉN INGA, con efectividad a partir del 1° de setiembre del 2015.**

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión ordinaria.

Seguidamente, suscriben la presente acta, en expresión de conformidad:

a) Los miembros del Consejo Universitario:



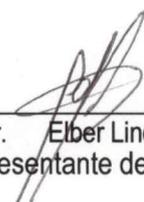
Dr. José de la Rosa Cruz Martínez
Rector



Dra. Miriam Otiniano Hurtado
Vicerrectora Académica



Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz
Vicerrector Administrativo

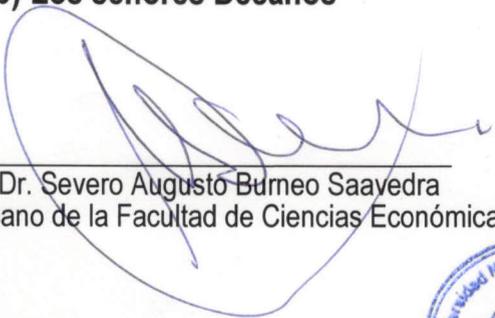


Dr. Elber Lino Morán Coronado
Representante de los señores Decanos

Grabiél Peralta Tripul
Representante estudiantil

Señorita Bélgica Elvira Torres Lavalle.
Representante estudiantil

b) Los señores Decanos

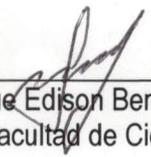


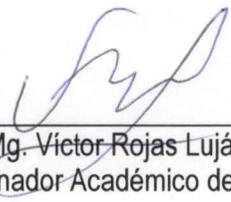
Dr. Severo Augusto Burneo Saavedra
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

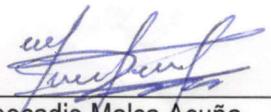


Mg. José Luis Saly Rosas Solano
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. Enrique Edison Benites Juárez
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias


Mg. Víctor Rojas Luján
Coordinador Académico de la FDCP


Dr. Leocadio Malca Acuña
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería
Pesquera y Ciencias del Mar


Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué
Director (e) de la Escuela de Posgrado




Mg. Alcides Idrogo Vásquez
Secretario General de la UNT